

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	20808
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebo
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebo
Destinatario:	notificacionesjudiciales@salitremagico.com.co - PARQUE SALITRE MÁGICO S.A.S
Asunto:	6800802 - NOTIFICACION ELECTRONICA DEL AUTO No. 07236 DE 2025 EXPEDIENTE SDA-03-2025-472
Fecha envío:	2025-11-26 08:10
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/11/26 Hora: 08:13:22	Tiempo de firmado: Nov 26 13:13:22 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/11/26 Hora: 08:13:25	Nov 26 08:13:25 cl-t205-282cl postfix/smtp[12927]: C51C112487E7: to=<notificacionesjudiciales@salitremagico.com.co>, relay=salitremagico-com-co.mail. protect o.n.outlook.com[52.101.11.17]:25, delay=2.4, delays=0.14/0/0.45/1.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <49051ae8fccbe3726a39b2684440390ec067 a b8d94764c61d69806232180b4fd@correocerti fi.cado-472.com.co> [InternalId=71816148162506, Hostname=DS7PR13MB4719.namprd13.prod.out look.com] 27224 bytes in 0.249, 106.552 KB/sec Queued mail for delivery
● El destinatario abrio la notificación	Fecha: 2025/11/26 Hora: 08:13:44	Dirección IP 135.232.20.45 Ajente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/130.0.0.0 Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/11/26
Hora: 08:13:50

Dirección IP 135.232.20.45 United States of America
- Virginia - Boydton

Agente de usuario:Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/130.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

✉ Asunto: 6800802 - NOTIFICACION ELECTRONICA DEL AUTO No. 07236 DE 2025 EXPEDIENTE SDA-03-2025-472

✉ Cuerpo del mensaje:

SEÑOR

Nestor Gustavo Bermudez Mojica

Representante legal del PARQUE SALITRE MÁGICO S.A.S

Referencia: NOTIFICACION ELECTRONICA DEL AUTO No. 07236 DE 2025, EXPEDIENTE SDA-03-2025-472

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 24 de octubre de 2024 con radicado 2025ER254216, por medio del presente, se procede a la notificación del Acto Administrativo AUTO No. 07236 de fecha 08 de octubre de 2025 “POR EL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, expedido dentro del expediente SDA-03-2025-472.

El presente Auto entrará en vigor una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, que se remite como adjunto.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA.
Secretaría Distrital de Ambiente

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE237837.pdf	28f69cac3952be2a99ed0b45ccd806c9fe694633b335de677e6af0006974545f

Descargas

Archivo: 2025EE237837.pdf **desde:** 190.145.158.226 **el día:** 2025-11-28 11:26:44

Archivo: 2025EE237837.pdf **desde:** 190.145.158.226 **el día:** 2025-12-03 10:53:25

Archivo: 2025EE237837.pdf **desde:** 190.145.158.226 **el día:** 2025-12-09 19:00:01

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co